



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2019-MDSC

Santiago de Cao, 22 de febrero del 2019

VISTO:

El Memorándum N°017- 2019-MDSC/ALC, de fecha 22 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud de lo dispuesto por el inciso 17) del artículo 20°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene la atribución designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDSC, de fecha 02 de enero del 2019, se resuelve designar al Ing. WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA, en el cargo de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, mediante Memorándum N°017-2019-MDSC/ALC, de fecha 22 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía cesando en el cargo de Gerente de Infraestructura al Ing. Walter William Alvarado Quintana;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, en el cargo de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, al Ing. **WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA**; asimismo, agradecerle por las labores realizadas a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento la presente resolución a las áreas administrativas de esta Comuna, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Recursos Humanos
Interesados
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE